MUNICIPALIDAD DE COMAYAGUA / AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS COMAYAGUA

COMAYAGUA

CHEQUE: 85055157

Paguese por Este Cheque a: Comayagua 9 DE MAYO DEL 2024

IVEN AMILCAR RODRIGUEZ CALIX Lps. *** 14,209.10 ***

Son: ***CATORCE MIL DOSCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS***

Banco de Occidente S.A. 11-701-002110-9

Presidente Junta Central

Gerente General

CUENTA		DESCRIPCION		DEPARTAMENTO		VALOR
200-250-259	Otros	ros Servicios Técnicos y Profesionales		OPERACIÓN	L	-
T	TOTAL QUE AFECTA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2023			L	14,209.10	
Procedencia de los		Duonies		Orden de Compra		A CAA 2024 C2
Fondos		Propios		Solisitud de Pago		ASM-2024-63

Descripcion

Pago del 2% por la facuración individual de los servicios tarifados en el mes de ABRIL que incluyen los consumos presuntos que se determinen, asi como los intereses y recargos moratorios según documenación adjuntada





Eirma del Proveedor

Elaborado Por	Revisado por	Visto Bueno	Identidad del Proveedor
Dolam		ween succession	02019102140

PRESTADOR DE SERVICIOS AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLO

JUSTIFICACION Y CONSULTA PRESUPUESTARIA



Justificacion del Gasto

Pago del 2% por la facuración individual de los servicios tarifados en el mes de ABRIL que incluyen los consumos presuntos que se determinen, asi como los intereses y recargos moratorios según documenación adjuntada

Lugar	
Comayagua, Comayagua Honduras	

DIA	MES	AÑO
8	MAYO	2024

	ESTRU	CTURA PRE	SUPUESTARIA			
Grupo	Sub	Cuenta	Descripcion de Cuenta	Departamento		Valor
200	250	259	Otros Servicios Técnicos y Profesionales	OPERACIÓN	L	-
				TOTAL	L	14,209.10

Saldo en La cuenta	-L	200,795.12
Saldo Actual	-L	215,004.22

Evaluacion de Proveedores						
#	Nombre del Proveedor		Valor	Selc.		
1	IVEN AMILCAR RODRIGUEZ CALIX	L	14,209.10	х		
2	No hubo	L	_		0	
3	No hubo	L	_		0	

Nota

SI no se Excoge el precio mas bajo explicacion Adjunta, Nota Aclaratoria y si no Hubo Cotizacion El porque

Cotizaciones Exigidas Según Monto; A) 0.01 a 10,000.00Lps = 1 Cotizacion B) 10,000.01 a 50,000.00Lps = 2 Cotizaciones

C) 50,000.00 a 300,000.00Lps = 3 Cotizaciones

Jelsy Marisol Delcid

Gerente General

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de

Montecillo

Iven Amilcar Rodriguez
Gerente Administrativo

Prestador de Servicios Aguas de la Sierra de

Montecillo

Elaborado Por Aguas De la sierra

SOLICITUD DE PAGO

ASM-2024-63

Dia	Mes	Año
7	MAYO	2024



Colonia Jarin, contiguo al Estadio Municipal. "Carlos Miranda", Tel. 2772-1811 2772-1869 2772-1899 Correo: aguasdelasierra@gmail.com

Informacion del Proveedor					
Nombre IVEN AMILCAR RODRIGUEZ CALIX					
Dueño	0				
Vendedor	0				
Direccion	0				
Telefono	0				
Correo	0				

N°	Decripcion	Cant	Unidad	Valor
1	Pago del 2% tasa de SVA-ERSAPS	1	L 14,209.10	L 14,209.10
2	0	0	L -	L -
3	0	0	L -	L
4	0	0	L -	L -
5	0	0	L -	L -
6	0	0	L -	L -
7	0	0	L -	L -
8	0	0	L -	L -
9	0	0	L -	L -
10	0	0	L -	L -
11	0	0	L -	
12	0	0	L -	
13	0	0	L -	
14	0	0	L -	
15	0	0	L -	
16	0	0	L -	L -
17	0	0	L -	L -
18	0	0	L -	L -
19	0	0	L -	L -
20	0	0	L -	L -
21	0	0	L -	L -
22	0	0	L -	L -
23	0	0	L -	L -
24	0	0	L -	L -
25	0	0	L -	L -
26	0	0	L -	L -
27	0	0	L -	L -
28	0	0	L -	L -
29	0	0	L -	L -
30	0	0		L -
			Sub Total	
	Obseravciones de La Compra		Excento	
			Impuesto	L -
			Costo de Envio	L -
			Total Factura	L 14,209.1

0

NOTA;

Solo se reconoce esta Orden De Compra devidamente Firmada y Sellada , Culaquier Duda sobre ella Hablar Alos numeros de la Empresa

Elaborado Por Auxiliar Contable Aguas De la sierra Autorizado por Eirma Gerente Administrativo Aguas De la signa

GERENCIA Administrativa

REPÚBLICA DE HONDURAS

RTN O N° DE IDENTIDAD

ERSAPS - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS DE AGUA **POTABLE Y SANEAMIENTO**



RECIBO DE PAGO

T.G.R.1 **TESORERIA GENERAL DE** LA REPÚBLICA

N° DE RECIBO TGR-0012678600

2

	RIN	- 08019019114408	INGRESUS CORRIENTES	
		RAZÓN O DENOMINAC	IÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y N	OMBRES SI ES PERSONA NATURAL
3			AGUAS DE LA SIERRA DE MONTECILLOS	
4	CÓDIGO			TOTAL
-	15299 - 000	15299 - Venta de Servicios Va	arios	L. 14,209.10
5	TOTAL	A PAGAR: CATORCI	MIL DOSCIENTOS NUEVE LEMPIRAS CON 10 / 100	L. 14,209.10

ESTE RECIBO NO REQUIERE SELLO NI FIRMA DEL Re_Impresion CAJERO

NOMBRE/RAZON SOCIAL MOTIVO DE PAGO THST TUCTON TIPO DE ID. IDENTIFICACION SON:***CATORCE HIL DOSCIENTOS NUEVE CON 10/100********* ABUAS DE LA SIERRA 08019019114408 15299 VENTA DE SERVICIOS VARIOS R. T. N. (NUMERICO) HONTECILLOS

EFECTIVO LEMPIRAS CKS. DE OTROS BAND VALOR FINANCIERO SULdOad 0.00 0.00 14,209

TOTAL OPERACION

SUGGETING 3 ENTE 190

SERVICIOS

8558

14,209.10

NUMERO DE RECIBO

12678683

FECHA PROCESO: 10/05/2024 FECHA USUARIO: FELIXOM BANCOCCI 701 SUCURSAL COMAYAGUA AUTORIZACION: 610556 TRANSACCION: 5876 PAGOS TGR-1 TESGRERIA GENERAL REPUB 701084 BCTUAL.

10/05/2024

viernes, 10 de mayo de 2024 08:12 a.m.

Fecha y Hora de Generación

FECHA DE PAGO AÑO MES DIA

CODIGO BANCO

Para uso exclusivo del banco

Sello Oficial Recaudadora 1 : Contribuyente

VALOR RECIBIDO

de Contribuyente

FIRMA DEL CAJERO



Comayagua 09 de mayo de 2024

Para: Iven Rodríguez

Departamento Administración

Su oficina.

Por medio de la presente le saludo muy cordialmente, y a la vez hacerle el reporte de los ingresos del mes de marzo del presente año, correspondientes a la TASA SVA-ERSAPS 2% de las tres cajas, de Comayagua, Lejamani y Ajuterique al igual que los pagos realizados en banco.

Caja Comayagua	Lps 6,623.92
Caja Lejamani	Lps 3,402.63
Caja Ajuterique	Lps 3,316.26
Banco de Occidente	Lps 68.34
BANPAIS	Lps 797.95
TOTAL	Lps 14,209.10

Gerencia Comercial

Atentamente.

OFM







Oficio ER-151-2023

Tegucigalpa M.D.C 07 de diciembre 2023

Directiva Aguas de la Sierra de Montecillos, Ajuterique, Lejamani y Comayagua Su oficina

Estimados Directivos:

Mediante la presente se le comunica que para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo No. 34 numeral 3) párrafo segundo de la Ley Marco del sector Agua Potable y Saneamiento, artículo No. 17 de su reglamento, para la aplicación del cobro por servicios, se establecen que en los sistemas que cuenten con más de cinco mil (5,000) usuarios, contendrá los costos de Supervisión, Vigilancia y asesoramiento del Ente Regulador, cobro que se aplicará en adición a la facturación individual de los servicios prestados a los usuarios, reflejándose en la misma factura claramente identificable.

En base a lo anterior el ERSAPS, ha establecido la aplicación del dos por ciento (2%) a la facturación individual de los servicios tarifados, que incluye los consumos presuntos que se determinen, así como los intereses y recargos moratorios, dejando exento de este concepto, los cobros ocasionales facturados, conexos al servicio de abastecimiento de agua potable o saneamiento, tales como derechos de conexión, desconexión o reconexión, cargos por medidores y sus accesorios, así como los impuestos, tasas y contribuciones a que estén sujetos.

Acuerdo del Directorio No.25-2014 que aprueba el Reglamento para la aplicación del cobro por los servicios de supervisión vigilancia y asesoramiento del ERSAPS, que regula su aplicación y establece cuales son las funciones y sus facultades en materia de regulación, supervisión y vigilancia, así como la asesoría por el ERSAPS tanto a las municipalidades como a los prestadores de los servicios.

En base a lo anterior, y a lo dispuesto en las disposiciones Generales publicado en la gaceta No.35,800, publicada en fecha 17 de diciembre ratificada en la Gaceta No.35,894 de fecha 8 de abril del 2022 Articulo 21 numeral 15 se solicita formalmente con carácter de obligatoriedad que, a partir del mes de febrero del año 2024, proceda a realizar las correcciones pertinentes al sistema de

Página 1 de 2
Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Torre 1, Piso 10, Bulevar Juan Pablo II, Esquina República de Corea
Tequcigalpa, Honduras C. A, Tel. 2242-8581 Ext. 35101







facturación utilizado por el prestador Aguas de la Sierra de Montecillos, Ajuterique, Lejamani y Comayagua, a fin de que se incorpore el cobro del 2% por supervisión vigilancia y asesoramiento brindado por el ERSAPS, cargo que se aplicara en adicción a la facturación individual de los servicios prestados a los usuarios reflejándose en la misma factura claramente identificable, mismo que deberá aparecer reflejado en la facturación correspondiente al mes de enero del año 2024.

Además, en virtud de la responsabilidad asumida por el ERSAPS, esta ha incrementado en el monitoreo y seguimiento de los indicadores del proyecto Fortalecimiento del Abastecimiento de Agua Urbana.

Los valores facturados recaudados deberán ser enterados por este concepto a la Tesorería General de la Republica, mediante recibo oficial de pago TGR 1, en cualquier Institución bancaria del sistema financiero nacional, en el mismo se deberá detallar lo siguiente:

 Institución 61 Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento.

2. Rubro 15299 dentro de los primeros diez (10) días del mes siguiente al cierre de la facturación.

La falta de cumplimiento dará lugar a la aplicación de sanciones señaladas en el artículo 16 del Reglamento de Infracciones y Sanciones del Ente Regulador de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS). –

ABOGADO JOSE LUIS MELARA MUR Director- Coordinador ERSAPS

Cc: Archivo

Página 2 de 2
Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, Torre 1, Piso 10, Bulevar Juan Pablo II, Esquina República de Corea
Tequcigalpa, Honduras C. A, Tel. 2242-8581 Ext. 35101